



ANUNCIO DE ADMITIDOS EN EL TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO

Concluidas las pruebas de selección de personal para las listas de reserva para realizar contrataciones de duración determinada para el puesto de trabajo de auxiliar ayuda a domicilio en el Ayuntamiento de Teguiise,

El tribunal ha facilitado el número de orden de los aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación

REG N°	Otro Reg.	D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	EEEXAMEN	FORM	FORM	NOTA DEF.
14194		42811644L	NARANJO MARRERO	MARIA LEONOR	55,000	00,3055	00,31	55,91548
14408		42917066D	MACHIN BETANCOR	DULCE NOMBRE MARIA	44,000	11,1219	00,1555	55,27742
14223		78551219D	GONZALEZ CURBELO	ANA TERESA	33,50000	00,5959	11,00	5,09589
14363		78550512S	BETHENCOURT ORTEGA	PATRICIA	44,50000	00,0000	00,0000	44,50000
14389		42906227A	FERNANDEZ BARRETO	ALICIA MARIA	33,00000	00,0000	11,00	44,00000
14590		04144270S	TALAVERA GIL	MARIA ANGELES	33,00000	00,0219	00,6885	33,71042
14458		42918153S	GARCIA ESPINO	CARMEN ROSA	33,00000	0,0000	00,26	33,26000
14597	16071	30680225L	PAZOS FERNANDEZ	LEIRE	33,00000	00,0000	00,137	33,13700

Lo que se pone de manifiesto de conformidad con el punto séptimo de la Orden APU/1461/2002, de 6 de Junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino, y el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, para que en el plazo de diez días naturales a contar desde la publicación de la lista definitiva de aprobados, presente estos los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Asimismo, se comunica que quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Teguiise, a 24 de septiembre de 2010.

El Alcalde,

Fdo.: Juan Pedro Hernández Rodríguez